

Agencia ITRC realiza modificación de estructura misional disciplinaria

La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC, efectuó modificación a la planta y estructura de la entidad a través de los decretos 074 y 075 del 21 de enero de 2022 en respuesta a la implementación de los cambios normativos señalados en la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021.

La Ley 2094 de 2021 introdujo reformas al proceso disciplinario.

Esta modificación, permitirá asegurar la división de los roles de instrucción y juzgamiento de los procesos disciplinarios de competencia de la Agencia ITRC.

En ese contexto, la estructura actual de las subdirecciones de la Agencia ITRC es la siguiente:

Subdirección de Instrucción Disciplinaria

Subdirección de Asuntos Legales

Subdirección de Auditoria y Gestión del Riesgo

La Agencia ITRC, entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ejerce vigilancia y control en la DIAN, Coljuegos y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP. Desde su labor preventiva y sancionatoria, tiene la facultad de auditar los procesos misionales, operativos, tecnológicos y administrativos, así como, investigar y sancionar a los funcionarios por conductas irregulares y faltas disciplinarias gravísimas.